

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 945 de 13.05.2024.

Por Resolución Exenta N° 945 de 13 de mayo de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y Comunitaria Ciudadana correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022. La Subsecretaría informó que las solicitudes de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para las localidades de Osorno (89,1 MHz), Región de Los Lagos, Puerto Aguirre (98,1 MHz) y Puerto Guadal (101,3 MHz), Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; como también las solicitudes de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana, para las comunas de Salamanca (107,1 MHz), Región de Coquimbo y Castro (107,1 MHz), Región de Los Lagos, no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por las Bases Generales y/o Técnicas;

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

